



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-54509201-APN-DERA#ANMAT

VISTO el expediente EX-2018-54509201-APN-DERA#ANMAT.

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma Herbalife International Argentina S.A., inscrita en el RNE N° 00-038741, solicita el trámite de inscripción en el RNPA, del producto con denominación: Polvo para Preparar Bebida Analcohólica Dietética a Base de Extractos de Té y Té Verde, Sabor Limón, en Sobre – Libre de Gluten - Libre de Gluten, nombre de fantasía: Herbal Tea Concentrate – Sabor Limón, marca: Herbalife, a través del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA) mediante trámite N° 2370-18.

Que con fecha 18 de junio de 2018, la firma recurrente desiste del trámite SIFeGA N° 2370-18 en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimiento Administrativo aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo 67 del mencionado reglamento.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase la conclusión del trámite N° 2370-18 del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los alimentos (SIFeGA).

ARTÍCULO 2°.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Notifíquese electrónicamente al interesado la presente disposición. Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2018-54509201-APN-DERA#ANMAT